



ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-006G1C001-E55-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

En la Ciudad de México, siendo las 13:00 horas del día 31 de marzo de 2021, en la oficina de la Gerencia de Adquisiciones del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, Sociedad Nacional de Crédito, Institución de Banca de Desarrollo (en adelante BANOBRAS), ubicada en el primer piso del edificio sita en Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México, se reunieron los servidores públicos cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con el objeto de llevar a cabo el acto de fallo del procedimiento de contratación señalado al rubro, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 37, 43, fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante LAASSP) y 77 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante RLAASSP), así como de acuerdo a lo señalado en la sección IV.6. "Procedimientos de Contratación" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de BANOBRAS (en adelante POBALINES), y en términos de lo establecido en el numeral 3.5. "Acto de fallo y firma de contrato" de la convocatoria de mérito.

En atención a las medidas institucionales de BANOBRAS para la prevención y combate de la propagación de la enfermedad generada por el coronavirus SARS-CoV2 (COVID-19), en relación a las medidas implementadas por las autoridades federales, a través de los diversos Acuerdos publicados en el Diario Oficial de la Federación, particularmente los días 14 de mayo y 31 de julio del año 2020, y en cumplimiento a lo dispuesto en el CRITERIO NORMATIVO DE INTERPRETACIÓN TU 03/2020, emitido por la Ciudadana Titular de la Unidad de Normatividad de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para la celebración del acto de fallo motivo del procedimiento de contratación, se habilitó la plataforma Microsoft Teams, a efecto de que se guarde la máxima precaución para evitar contagios.

El acto fue presidido por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, servidor público facultado para presidir los actos del procedimiento de contratación en cita, de conformidad con lo señalado en las secciones 1.2. "Glosario", párrafo quinto y IV.9. "Servidores Públicos Facultados para llevar a cabo los Procedimientos de Contratación" de las POBALINES.

Se informa que se cuenta con la asistencia del Ing. Ricardo Zárate y Arellano, Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles, en su carácter de representante del área requirente.

Se hace constar que mediante oficio número CA/192200/0499/2021 de fecha 26 de marzo de 2021, se invitó a la Dirección Jurídica de lo Contencioso y Servicios Institucionales, así como al Órgano Interno de Control en BANOBRAS (en adelante OIC), sin embargo, no se cuenta con la asistencia de representante alguno por parte de dichas unidades administrativas.

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 26, párrafo penúltimo de la LAASSP y 45, párrafo quinto del RLAASSP, se hace constar que al acto no asistió ningún representante o persona que manifestara su interés de estar presente en el mismo con calidad de observador.

A continuación, en presencia de los servidores públicos asistentes, se procedió a emitir el fallo del procedimiento de contratación, en los términos siguientes:

ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ

FO-CON-13





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA:

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la LAASSP, así como lo señalado en la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las POBALINES, en términos del documento denominado "EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA", suscrito por el Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez, Subgerente de Contrataciones, el cual forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 1**, se hace mención de los invitados que cumplieron con los documentos indispensables señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria.

EVALUACIÓN TÉCNICA:

El que preside el acto, hace constar que la Gerencia de Servicios Generales es el área requirente y técnica del servicio objeto del procedimiento de contratación, por ende, responsable de la verificación y evaluación cualitativa de las proposiciones técnicas presentadas por los invitados, en términos de lo dispuesto por el artículo 2, fracciones II y III del RLAASSP, quedando bajo su estricta responsabilidad la elaboración del Dictamen de Evaluación Técnica que se emite en relación a lo establecido por el artículo 36 de la LAASSP, la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones", viñetas 1 y 2 de las POBALINES, así como lo señalado en el numeral 5.1. "Evaluación de la propuesta técnica" de la convocatoria, mismo que fue entregado a la Gerencia de Adquisiciones con fecha 31 de marzo de 2021, mediante oficio número GSG/192100/105/2021, debidamente suscrito por la Lic. Miriam Sulamita Saldívar Márquez, Gerente de Servicios Generales.

En dicho Resultado de Evaluación Técnica, se hace constar la evaluación técnica a las proposiciones presentadas por los invitados **CONSTRUCTORA MECÁNICA Y ELECTRICA CEMSA, S.A. DE C.V., CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, los detalles de la evaluación técnica se contienen en el documento que forma parte integrante de la presente Acta como **ANEXO 2**.

Conforme a lo establecido en el Resultado de Evaluación Técnica, las proposiciones de los invitados **CONSTRUCTORA MECÁNICA Y ELECTRICA CEMSA, S.A. DE C.V., CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, se informa que no cumplieron en su totalidad con los requisitos técnicos establecidos en la convocatoria, por lo que las proposiciones de los invitados mencionados anteriormente resultaron ser **NO SOLVENTES** y por consiguiente, quedaron desechadas sin ser susceptibles de evaluarse bajo el mecanismo de puntos y porcentajes.

Derivado de lo anterior, este procedimiento se declara desierto de conformidad con el artículo 38 de la LAASSP.

Para efectos de la notificación y en términos del artículo 37 Bis, párrafo primero de la LAASSP, a partir de esta fecha y por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles, se pone a disposición de los interesados, un aviso del lugar donde se encuentra disponible la presente Acta, en la planta baja del edificio ubicado en la Avenida Javier Barros Sierra N° 515, Colonia Lomas de Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01219, Ciudad de México.

Asimismo, en términos de lo dispuesto por los artículos 37 Bis, párrafo segundo de la LAASSP y 49, párrafo segundo del RLAASSP, la presente Acta será difundida a través del sistema CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, en el claro entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado el evento, siendo las 13:40 horas del día 31 de marzo de 2021, firmando al margen y al calce los asistentes para dejar constancia del mismo, así como los efectos legales a que haya lugar.


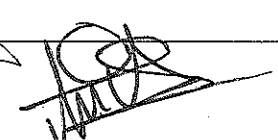
ELABORÓ: C. SEAN AGUIRRE HERNÁNDEZ



8

La presente Acta y sus anexos constan de 20 (veinte) fojas útiles.

POR EL BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS, S.N.C.

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez	Subgerente de Contrataciones	
Ing. Ricardo Zárate y Arellano	Subgerente de Mantenimiento a Inmuebles	

ESTAS FIRMAS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE FALLO DEL PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO NÚMERO IA-006GIC001-E55-2021 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.

-----FIN DEL ACTA-----



ANEXO 1 



EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

Ciudad de México, a 31 de marzo de 2021

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y en términos de la sección IV.7. "Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), se procedió a realizar la evaluación legal-administrativa, de la proposición presentada en el Procedimiento Nacional Electrónico por Invitación a Cuando Menos Tres Personas número IA-006G1C001-E55-2021, cuyo objeto es la contratación del "Servicio de mantenimiento a los inmuebles institucionales de Banobras".

La Subgerencia de Contrataciones revisó la documentación legal de los invitados que participaron en el procedimiento de contratación antes citado.

En este tenor, es de resaltar que los artículos 26 bis, fracción II y 27 de la LAASSP, disponen que en los casos de licitaciones públicas electrónicas y por ende en los de invitación a cuando menos tres personas (de conformidad con lo dispuesto en el artículo 43, fracción V de la LAASSP), en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes o invitados a través del Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionados con las mismas (CompraNet), se emplearán medios de Identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

En estos casos, las proposiciones de los licitantes o invitados deberán entregarse en la forma y medios que prevea la convocatoria al procedimiento de contratación. Vinculado a ello, el artículo 50, párrafo primero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (RLAASSP) establece que *"En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública."*

Al respecto, la Secretaria de la Función Pública, mediante el *"Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet"* publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 segundo párrafo textualmente lo siguiente: *"El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



Asimismo, el numeral 16 primer párrafo dispone: *"Para la presentación y firma de proposiciones o en su caso de inconformidad a través de CompraNet, los licitantes nacionales deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales"*.

Y el último párrafo del numeral en cita agrega: *"Por medio de identificación electrónica se considerará al conjunto de datos y caracteres asociados que permiten reconocer la identidad de la persona que hace uso del mismo, y que legitiman su consentimiento para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho medio"*.

Acorde a lo anterior, el numeral "3.4.1 Recepción de Propuestas" de la Convocatoria al procedimiento de contratación, estableció lo siguiente:

"Los Invitados enviarán sus Propuestas a través del sistema CompraNet, la información será generada mediante el uso de las tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme al "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

El Invitado deberá firmar electrónicamente la propuesta; para que se considere que la propuesta se envió firmada, deberán descargarse los archivos PDF generados por CompraNet y que contienen los datos capturados en la propuesta, solamente esos archivos deberán firmarse utilizando el módulo de firma electrónica de documentos y cargarse en el área correspondiente".

En este tenor, los requerimientos técnicos y económicos firmados digitalmente, se identifican en el Sistema CompraNet con las denominaciones "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m". respectivamente, lo que pone en manifiesto que las propuestas fueron firmadas digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la LAASSP, RLAASSP; el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet" y la Convocatoria.

La omisión anterior constituye un incumplimiento a lo exigido en los numerales 26 bis fracción II y 27 de la LAASSP; el 50 del RLAASSP; los numerales 14 y 16 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet; y lo previsto en el numeral 3.4.1 "Recepción de Propuestas" de la Convocatoria al procedimiento de contratación, toda vez que las proposiciones formuladas por el invitado necesariamente debió firmarse mediante el certificado digital.

Así, al efectuar la evaluación a las propuestas presentadas, principalmente a las constancias relativas a "Parámetros Técnicos" y "Parámetros Económicos", se constató, que tratándose de los invitados **CONSTRUCTORA MECÁNICA Y**

Elaboró: Sean Aguirre Hernández



Handwritten signature or initials.



HACIENDA

SECRETARÍA DE ECONOMÍA

BANBRAS

BANCO PÚBLICO DE OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO

ELECTRICA CEMSA, S.A. DE C.V., CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V., se advierte que en el sistema CompraNet, SE ENCONTRARON LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS que se identifican con los nombres de "TechnicalEnvelopeSummary.pdf.p7m" y "PriceEnvelopeSummary.pdf.p7m", lo que muestra que sus proposiciones. (técnica y económica) fueron firmadas electrónicamente con el certificado digital que utiliza para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, por lo que cumplieron con esta exigencia, siendo susceptibles de evaluación.

De la citada evaluación, se desprende que los invitados **CONSTRUCTORA MECÁNICA Y ELECTRICA CEMSA, S.A. DE C.V., CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V. y LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**, cumplen con los requisitos administrativos-legales indispensables, señalados en el numeral 4.3. "Documentación Legal" de la convocatoria en mención, por lo que son susceptibles de ser evaluadas técnicamente.

Se adjunta al presente escrito, el listado de la evaluación legal-administrativa de los invitados mencionados en el párrafo anterior.

Atentamente

Ing. Moisés Isaac Herrera Ordóñez
Subgerente de Contrataciones

Elaboró: Sean Aguirre Hernández

Av. Nueva U. s/n Sierra 518, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 52 55 57 00 00 - www.gob.mx/banbrasa





EVALUACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA

PROCEDIMIENTO NACIONAL ELECTRÓNICO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-006G1C001-55-2021, CUYO OBJETO ES LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE
MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS"

Table with 3 columns: NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO; CONSTRUCTORA MECÁNICA Y ELECTRICA CEMSA, S.A. DE C.V.; DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA; NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA; CUMPLE/NO CUMPLE. Rows 4.3.1 to 4.3.11.





tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.		
Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.	4.3.14.	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.15.	CUMPLE
El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.16.	CUMPLE
En su caso, la manifestación del Invitado en las que indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, último párrafo de la LAASSP , el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	4.3.17.	CUMPLE
Escrito libre en el que el Invitado manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP , modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.18.	CUMPLE

4

28





NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:	CONSULTORIA DE SERVICIOS E INGENIERIA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*El Invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ . (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.7.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de Banobras induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Invitado manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Banobras , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Invitado , deberá indicar si la propuesta que proporciona a Banobras , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE





Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.	4.3.14.	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.15.	CUMPLE
El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.16.	CUMPLE
En su caso, la manifestación del Invitado en las que indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, último párrafo de la LAASSP , el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	4.3.17.	NO PRESENTÓ DOCUMENTO
Escrito libre en el que el Invitado manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP , modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.18.	CUMPLE



Handwritten signature or mark



NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL INVITADO:	LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.	
DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA	NUMERAL DE REFERENCIA DE LA CONVOCATORIA	CUMPLE/NO CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal en que el Invitado manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos del representante que se indican en el artículo 48, fracción V del REGLAMENTO , utilizando el formato de acuerdo con el ANEXO 5 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.1.	CUMPLE
*Copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía (pasaporte, credencial para votar vigente o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, del representante legal que firme la proposición. (INDISPENSABLE)	4.3.2.	CUMPLE
*Escrito en el que el Invitado manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana utilizando el formato del ANEXO 7 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.3.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado indique su dirección de correo electrónico.	4.3.4.	CUMPLE
*Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, de la LAASSP , de acuerdo con el ANEXO 8 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.5.	CUMPLE
*El Invitado deberá de adjuntar el documento de la búsqueda de su representada en donde se compruebe que el mismo, no se encuentra inhabilitado y/o multado. La búsqueda la podrá emitir en el Directorio de Proveedores y contratistas sancionados a través de la siguiente liga de internet: https://directoriosancionados.funcionpublica.gob.mx/ . (INDISPENSABLE)	4.3.6.	CUMPLE
Escrito bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en el supuesto de conflicto de intereses, según con previsto en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de acuerdo con el ANEXO 9 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.7.	CUMPLE
*Declaración de integridad, en la que el Invitado manifieste, bajo protesta de decir verdad que se abstendrán de adoptar conductas, por sí o a través de interpósita persona, para que los servidores públicos de Banobras induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Invitados , de acuerdo con el ANEXO 10 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.8.	CUMPLE
Escrito en el que el Invitado manifieste, que cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa (Mipymes), de acuerdo con el ANEXO 11 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.9.	CUMPLE
*Escrito libre en el que el Invitado manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus propuestas y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las propuestas y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a Banobras , en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011. (INDISPENSABLE)	4.3.10.	CUMPLE
El Invitado , deberá indicar si la propuesta que proporciona a Banobras , contiene información de carácter confidencial, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual considera que tengan ese carácter, para lo cual se adjunta el ANEXO 12 de la Convocatoria para tal efecto. Cabe señalar que, de no clasificarse la información por parte del Invitado en los términos señalados, la información presentada como parte de su propuesta, tendrá tratamiento de información de carácter público, en términos de lo dispuesto por el artículo 113 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	4.3.11.	CUMPLE





Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste, la opinión positiva respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales (SAT). Lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D, regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada el 29 de diciembre de 2020 en el Diario Oficial de la Federación.	4.3.12.	CUMPLE
Documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste la opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR y CDO.SAI.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente.	4.3.13.	CUMPLE
El documento vigente con respecto a esta Convocatoria en el que conste el acuse de recepción de haber solicitado ante la autoridad fiscal competente, la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos expedido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), en el que se emite la constancia sin adeudo sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de Junio de 2017.	4.3.14.	CUMPLE
*Declaración de no colusión, en la que el Invitado manifieste que no acordará con otro(s) Invitado(s) participar en el procedimiento de manera concertada respecto del resto de los demás Invitados y que la propuesta presentada por su representada no ha sido resultado de un pedido, convenio, arreglo o combinación con competidores para establecer, concertar o coordinar posturas o para abstenerse de participar en esta u otras invitaciones de acuerdo con el ANEXO 14 de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto. (INDISPENSABLE)	4.3.15.	CUMPLE
El Invitado deberá manifestar que conoce el contenido de la "Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económicos y firmantes de la Convención para combatir el Cohecho de servidores públicos extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales" de acuerdo con el ANEXO 15-A de la presente Convocatoria que se adjunta para tal efecto.	4.3.16.	CUMPLE
En su caso, la manifestación del Invitado en las que indique, que es una persona física con discapacidad tratándose de una persona física, o bien tratándose de personas morales que cuenta con trabajadores con discapacidad en la proporción que establece el artículo 14, último párrafo de la LAASSP , el aviso de alta de tales trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y una constancia que acredite que dichos trabajadores son personas con discapacidad en términos de lo previsto por el artículo 2, fracción XXI de la Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad.	4.3.17.	CUMPLE
Escrito libre en el que el Invitado manifieste la aceptación, en su caso, que está aplicando políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto, de acuerdo a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 14 de la LAASSP , modificado según decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación del 10 de noviembre de 2014.	4.3.18.	CUMPLE



Handwritten signature or mark

ANEXO 2 



Dirección General Adjunta de Administración
Dirección de Recursos Materiales
Gerencia de Servicios Generales
Ciudad de México a 31 de marzo de 2021
GSG/192100/105/2021

Karla De Tuya García
Gerente de Adquisiciones
Presente

EVENTO COMPRANET No: IA-006G1C001-E55-2021

Descripción del servicio: "**Servicio de Mantenimiento a los Inmuebles Institucionales de Banobras**".

Tipo de procedimiento: Licitación Pública Electrónica **No: IA-006G1C001-E55-2021**

En cumplimiento a lo establecido en los apartados "5. CRITERIOS CONFORME LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPUESTAS"; numeral "5.1 Evaluación de la Propuesta Técnica" e Incisos 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3 de la Convocatoria del Procedimiento Público Nacional de Invitación a Cuando Menos Tres Personas; Párrafo Primero del Inciso "IV.7. Criterios para la Evaluación de Proposiciones" de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Banobras (POBALINES), y en atención a su oficio número GA/192200/0518/2021 de fecha 29 de marzo de 2021, pongo a su consideración el formato denominado FO-CON-11, el cual contiene la evaluación de las propuestas técnicas realizadas a las siguientes empresas:

- **LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.**
- **CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.**
- **CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.**

Atentamente

Miriam Sulamita Saldivar Márquez
Gerente de Servicios Generales

BANOBRAS
BANCO NACIONAL DE OBRAS
Y SERVICIOS PÚBLICOS S.N.C.

31 MAR 2021

GERENCIA DE ADQUISICIONES

HORA: 11:02 RECIBO:

C.c.p. Maryteli Castellanos Rueda.- Directora de Recursos Materiales.- Para su conocimiento.- Presente.
MSSM/lm*





RESULTADO DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA IA-006GTC001-E55-2021 REFERENTE AL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A LOS INMUEBLES INSTITUCIONALES DE BANOBRAS.

Especificaciones Técnicas	LID INGENIERIA Y ARQUITECTURA, S.A. DE C.V.		CONSULTORÍA DE SERVICIOS E INGENIERÍA AMBIENTAL, S.A. DE C.V.		CONSTRUCTORA ELÉCTRICA Y MECÁNICA CEMSA, S.A. DE C.V.	
	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple	Si Cumple	No Cumple
I. Descripción general de los servicios.			X Páginas 1 a la 3 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf			
II. Alcance general de los servicios.		X No presenta ningún documento que acredite que tiene conocimiento, o en donde señale que cumplirá con las especificaciones técnicas solicitadas, del servicio en el Anexo Técnico.	X Páginas 3 a la 7 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf			X No presenta ningún documento que acredite que tiene conocimiento, o en donde señale que cumplirá con las especificaciones técnicas solicitadas, del servicio en el Anexo Técnico.
III. Ubicación de los inmuebles de Banobras.			X Páginas 7 y 8 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf			
IV. Elementos mínimos necesarios por inmueble y horarios para la correcta prestación del servicio.			X Páginas 8 a la 11 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf			
V. Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio.			X Páginas 11 a la 14 sin folio del archivo denominado como 001-			





<p>VI. Herramientas y equipo mínimos necesarios, con los que deberá contar el Proveedor, para la correcta prestación del servicio.</p>			<p>4.1_propuesta_técnica a.pdf X Páginas 14 a la 16 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf</p>			
<p>VII. Vigencia y modalidad de la contratación.</p>			<p>Páginas 16 y 17 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf X</p>			
<p>VIII. Penas Convencionales y Deductivas.</p>			<p>Páginas 17 a la 19 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf X</p>			
<p>IX. Forma de aceptación de los servicios.</p>			<p>Páginas 19 y 20 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf X</p>			
<p>X. Forma de pago de los servicios.</p>			<p>Páginas 20 y 21 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf X</p>			
<p>XI. Otros aspectos del servicio.</p>			<p>Páginas 21 y 22 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica a.pdf X</p>			

FO-CON-11

AV. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219
Tel 5770 1200 www.gob.mx/banobras



76



<p>XII. NOM y NMX Aplicables al Servicio.</p>			<p>X Página 22 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf</p>			
<p>XIII. Elaboración de la Propuesta Técnica y Propuesta Económica</p>						
<p>Propuesta Técnica: El Licitante debe presentar:</p>						
<p>1. Un cronograma de trabajo en barras de GANTT (plan de trabajo) para la prestación del servicio de acuerdo a los equipos y periodicidad de los mantenimientos solicitados, los cuales se mencionan en el apartado V. Rutinas y trabajos mínimos necesarios, para la correcta prestación del servicio, del presente anexo técnico. Será causa de desechamiento de la propuesta el no incluir en el cronograma la totalidad de las acciones requeridas, conforme a la periodicidad establecida.</p>		<p>X No incluye la totalidad de las acciones requeridas. Página 2 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	<p>X Páginas 1 a la 7 sin folio del archivo denominado como 019-GANTT.pdf</p>		<p>X Página 1 sin folio del archivo denominado como 001-1.1_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>2. Carta compromiso en donde manifieste que el objeto social de la empresa corresponde a los servicios objeto de la contratación, o bien, se encuentra relacionado con el mismo.</p>	<p>X Página 3 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>		<p>X Página 26 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf</p>			<p>X No presenta la carta solicitada</p>
<p>3. Copia simple de una Póliza de Responsabilidad Civil vigente, cuando menos, durante el período de la relación contractual y cuando menos, por el monto de cobertura de \$1,000,000.00, (Un millón de pesos 00/100 M.N.), requerido por Banobras. El Licitante en caso de que la vigencia de la póliza requerida concluya antes del término de la vigencia de la relación contractual requerida por Banobras, debe acompañarla con una Carta en Texto Libre, preferentemente, en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con la</p>	<p>X Páginas 23 y 24 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>			<p>X No presenta ningún documento que acredite lo solicitado en el presente numeral</p>	<p>X Páginas 2 a la 15 sin folio del archivo denominado como 001-1.1_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	





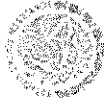
<p>4. El licitante deberá adjuntar carta bajo protesta de decir verdad en papel membretado de la empresa en donde especifique que los servicios que proporcionará cumplen con las siguientes Normas:</p>						
<ul style="list-style-type: none"> NORMA Oficial Mexicana NOM-029-STPS-2011, Mantenimiento de las instalaciones eléctricas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. NORMA Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en altura. NORMA Oficial Mexicana NOM-033-STPS-2015, Condiciones de seguridad para realizar trabajos en espacios confinados. NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo- Condiciones de seguridad. 	<p>X Página 26 sin folio del archivo denominado como 001-Punto.1-Propuesta_Tecnica.p df</p>		<p>X Página 27 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf</p>		<p>X Página 16 sin folio del archivo denominado como 001-1.1_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>5. Currícula de la Empresa de la que se advierta su experiencia, organización y principales clientes con datos para contacto, así como imágenes que den veracidad a lo que exponga en el documento.</p>	<p>X Páginas 135 a la 201 sin folio del archivo denominado como 001-Punto.1-Propuesta_Tecnica.p df</p>		<p>X Páginas 1 a la 57 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf</p>		<p>X Páginas 17 a la 45 sin folio del archivo denominado como 001-1.1_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>6. Carta compromiso en donde establezca que, en caso de resultar adjudicado, proporcionará a su personal el equipo de protección necesario y quedará obligado a utilizarlo en todos los trabajos desempeñados.</p>	<p>X Página 202 sin folio del archivo denominado como 001-Punto.1-Propuesta_Tecnica.p df</p>		<p>X Página 28 sin folio del archivo denominado como 001-4.1_propuesta_técnica.pdf</p>		<p>X Página 46 sin folio del archivo denominado como 001-1.1_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	

FO-CON-11

AV. Javier Barros Sierra 515, Lomas de Santa Fe, Ciudad de México, 01219.
Tel: 5270 1200 www.gob.mx/banbras



7



<p>7. Fotografías del uniforme completo y credencial con los que dotara a su personal para la asignación del servicio en Banobras. En las fotografías se debe observar que el uniforme y la credencial, cumplen con lo requerido en los numerales 13 y 14 del apartado II. Alcance general de los servicios, del presente Anexo Técnico.</p>	<p>Páginas 203 y 204 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	<p>X Páginas 32 y 43 sin folio del archivo denominado como 001-4.1.-propuesta_técnica.pdf</p>	<p>X Página 47 sin folio del archivo denominado como 001-1.1.-Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>8. Incluir en su propuesta marca de cada uno de los bienes señalados en el apartado VI. Herramientas y equipo mínimos necesarios, con los que deberá contar el Proveedor, para la correcta prestación del servicio. Es importante señalar que los productos que oferte deben ser de calidad reconocida.</p>	<p>Páginas 205 a la 208 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	<p>X Páginas 29 a la 31 sin folio del archivo denominado como 001-4.1.-propuesta_técnica.pdf</p>	<p>X Páginas 48 a la 50 sin folio del archivo denominado como 001-1.1.-Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>9. Carta compromiso en donde señale que dotará de un equipo de telefonía celular con llamadas y mensajes ilimitados, para el Supervisor designado al servicio de Banobras.</p>	<p>Página 208 sin folio del archivo denominado como 001-Punto_1.-_Propuesta_Tecnica.pdf</p>	<p>X Página 33 sin folio del archivo denominado como 001-4.1.-propuesta_técnica.pdf</p>	<p>X Página 51 sin folio del archivo denominado como 001-1.1.-Propuesta_Tecnica.pdf</p>	
<p>10. La Propuesta Técnica, preferentemente en papel membretado o identificada la razón social de la Empresa Licitante y con firma autógrafa de su Representante Legal, la cual contenga lo señalado en todo el presente Anexo Técnico, o bien, contener la información que en el mismo se indica y estar dirigida al Titular de la Gerencia de Adquisiciones de Banobras, Lic. Karla De Tuya García.</p>				

ELABORÓ

ULISES MARINO CORDOVA CASIQUE
Experto Técnico

REVISÓ

RICARDO ZAPATE Y ARELLANO
Subgerente de Mantenimiento al Inmuebles

AUTORIZÓ

MIRIAM SULAMITA SALDIVAR MÁRQUEZ
Gerente de Servicios Generales

